

CONVERSACIÓN CON... ENRIQUE LÓPEZ VIGURIA. PRIMER PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA, 1984-1986¹

*Talking with... Enrique López Viguria.
First president of the Spanish
Youth Council, 1984-1986*

José María HERNÁNDEZ DÍAZ
Universidad de Salamanca

Fecha de aceptación de originales: marzo de 2004
Biblid. [0212-0267 (2003-2004) 22-23; 553-564]

HEMOS TENIDO LA OPORTUNIDAD de conversar con Enrique López Viguria (ELV), cuando se cumplen 20 años de la constitución del Consejo de la Juventud de España (CJE), y de su elección como primer presidente de este entonces novedoso organismo de representación de los jóvenes españoles. Hablamos de la etapa constitutiva, de cómo se germinó, las expectativas que se suscitan, las dificultades surgidas en esos primeros años, de la tardanza en constituirse, de los objetivos planteados, las asociaciones juveniles que lo componían, pero por ahora no de una revisión crítica de las actuaciones del CJE en esos veinte años de vida.

Con 25 años el pamplonés E. López Viguria fue elegido presidente del CJE en la Asamblea que se celebró en Madrid el 8 de diciembre de 1984, cuando era vicepresidente del Movimiento Scout Católico (MSC), asociación juvenil para la educación del ocio y el tiempo libre, con sede central en Barcelona, pero con fuerte implantación de asociados y miembros activos en la mayoría de las provincias, nacionalidades y regiones de toda España. Entonces nuestro entrevistado, que había realizado estudios de Pedagogía en Salamanca, donde también había participado

¹ Entrevista realizada el 28 de febrero de 2004 por José María Hernández Díaz (JMHD), de acuerdo con el Dr. Bernat Sureda García, coordinador del Monográfico de este número titulado «Espacios de socialización y formación de los jóvenes en el siglo XX».

muy activamente en la construcción de espacios de convivencia y participación juvenil, y de educación en el tiempo libre de niños y jóvenes, comenzaba también su actividad profesional como educador y docente en el Colegio San Ignasi de Barcelona. En la actualidad es director de la Escuela Universitaria de Turismo de ESADE, en Barcelona.

En la entrevista nos centramos en lo más cercano al tema de los Consejos de Juventud, y en particular en el de España en los años en que lo presidió (diciembre de 1984 a noviembre de 1986).

La normalización democrática en la España de los años 70 llevaba consigo la reinstauración o la implantación ex novo de organismos e instituciones de participación y representación democrática muy diversos (sindicatos, partidos políticos, todo tipo de asociaciones) propios de una sociedad civil rica, activa y democrática. También parecía necesario articular para los jóvenes mecanismos sólidos y convincentes para su propia participación y representación, como venía sucediendo en otros países democráticos de nuestro entorno occidental. Sin embargo, las cosas se retrasaron bastante en los espacios juveniles. ¿Qué es lo que pudo suceder en aquella España que construía su andadura democrática en la vertiente juvenil?

La verdad es que la creación de los Consejos de Juventud, los de ámbito local y autonómico, se retrasa si lo comparamos con otros organismos propios del tejido social, pero más avezados en la lucha social y política de la clandestinidad durante la dictadura de Franco, como fue el caso de los Sindicatos, o las Asociaciones de Vecinos, por citar algunos. Había en aquellos años todavía muchas resistencias a fomentar la participación democrática de los jóvenes, en ámbitos propios juveniles, por parte de instancias y personas continuadoras del asociacionismo juvenil del régimen político anterior, que seguían siendo muy influyentes. Se palpaba también la inexperiencia de muchos, dosis de confusión y el escepticismo de otras fuerzas políticas (que podríamos denominar de izquierda) ante los problemas que afectaban a los jóvenes y los niveles de respuesta organizativa que se precisaban. Supongo que también como consecuencia de la indefinición de la misma condición juvenil. Nunca acabamos de saber del todo qué jóvenes quedan acogidos en el concepto por entonces emergente de condición juvenil.

Es decir, sólo a mediados de los años ochenta (y seguro que en parte bajo influencia de los efectos reivindicativos de los Consejos de Juventud) comienzan a definirse con más claridad programas serios de políticas de juventud, porque hasta entonces los temas propios de la identidad de los jóvenes españoles quedaban diluidos en los programas globales de los partidos políticos. También es cierto que en la mayoría de las fuerzas sociales y políticas se advertía un cierto escepticismo respecto a la autonomía organizativa de los jóvenes, por lo que en realidad prevalecía la apuesta por el modelo de «juventudes de... tal partido o de tal... sindicato» sobre el apoyo a los organismos autónomos de los jóvenes.

Creo que el retraso en la creación de algunos de estos organismos de los jóvenes españoles hay que explicarlo en razones como éstas. Pero en mi opinión no fue equivocado, en absoluto, que nacieran primero los Consejos Locales de la Juventud, en muchos ayuntamientos erigidos a partir de las primeras elecciones democráticas, las municipales de 1979. Entonces eran tantas y tan abultadas las carencias de los jóvenes (espacios de sociabilidad y encuentro, establecimientos

educativos, ampliación del número y tipo de becas de estudio para la enseñanza universitaria y la no universitaria, paro juvenil alarmante, ausencia de centros de información y orientación juvenil, militarismo y objeción de conciencia, entre otros), y tanta también la vitalidad y las ganas de cambio de la sociedad española, que se entendió de forma casi natural que fueran los ámbitos de tipo local los primeros que trataran de resolver los temas que afectaban a los jóvenes, al menos los más perentorios y al alcance de los concejales de juventud.

A mí me parece que por entonces podría contemplarse un fenómeno nuevo añadido en relación a las políticas de juventud, como es el de la España de las autonomías a partir de la nueva Constitución de 1978. Si recorremos el texto de los diferentes Estatutos de Autonomía, en cualquiera de sus vías y formulaciones, advertimos la preocupación por impulsar políticas propias de juventud, tal vez como expresión en algunos casos de los intereses y preocupaciones de asociaciones juveniles que venían postulando «actuaciones en favor del país», «conciencia de país», sentido y descubrimiento de expresiones musicales o folklóricas populares, y actuaciones parecidas. O también asociaciones juveniles muy vinculadas a la educación en el tiempo libre que solicitaban apoyo real, y no sólo dificultades administrativas constantes, como seguramente tú mismo recuerdas de tus actividades asociativas. ¿Cómo valoras aquellos primeros años ochenta en políticas para los jóvenes, vistos desde lo que comienzan a significar las Comunidades Autónomas y los Estatutos, antes de la creación del CJE?

Lo cierto es que la posición que inicialmente ocupan las nacionalidades y regiones en materia de políticas de juventud, y en concreto de apoyo a la tarea de los Consejos de la Juventud de cada una de ellas es fundamental, y en varios casos anterior al propio CJE. Pongamos algunos ejemplos de ello: el Consell Nacional de la Joventut de Catalunya se crea en abril de 1979; el Consejo de la Juventud de la Comunidad Valenciana se legaliza en enero de 1983; el CJ de La Rioja en mayo de 1983. Y en 1985 ya tenemos un total de 11 Consejos de la Juventud de las Comunidades Autónomas funcionando y reconocidos, o a punto de serlo. Poco tiempo después se completa el mapa.

Esto desde el punto de vista formal, legal, administrativo, porque desde lo que es la vida real y cotidiana de los jóvenes y de las asociaciones vinculadas a los CJ el protagonismo y la acción de los ámbitos de las nacionalidades y regiones era muy superior, de principio a fin.

Por ello, desde el momento inicial de constitución del CJE, nos propusimos en relación a las políticas de juventud de las Comunidades Autónomas y de la vida de las asociaciones juveniles a ellas vinculadas, tres objetivos básicos e irrenunciables desde el CJE: 1) Respeto a las competencias en materia de juventud que tienen las nacionalidades y regiones españolas y la voluntad de desarrollar una política de apoyo y asesoramiento en la creación de nuevos Consejos Autonómicos de Juventud. 2) Asunción de la pluralidad en la realidad juvenil y de su configuración territorial, así como la necesidad de desarrollar líneas comunes de trabajo que permitieran avanzar en la consolidación de un verdadero trabajo juvenil interasociativo. 3) Constatación de la debilidad de las organizaciones juveniles en su implantación dentro del conjunto del Estado español y de la voluntad de vertebrar el CJE como un espacio de diálogo e interrelación de los diferentes pueblos de España.

Desde estas directrices actúa el CJE en los dos años primeros en que lo preside, y por ello se mantienen numerosas reuniones de trabajo con los CJ de diferentes CC.AA., se organizan los Encuentros de Cabueñes de 1985, luego los segundos Encuentros en Perlora, apoyos a la constitución de nuevos CJ, y progresiva integración de los trabajos de los CJ de diferentes CC.AA. en los del CJE. De hecho, en febrero de 1986 se celebra una fructífera y primera reunión de presidentes de los CJ de las CC.AA. con el CJE.

Parece, pues, que al hilo del desarrollo democrático la España constitucional va articulando sus políticas de juventud desde lo local, lo autonómico, casi de forma sincrónica con el proyecto de Estado en materia juvenil ¿Exactamente cuándo y para qué nace el CJE, cuáles son sus principales objetivos?

El CJE nace por Ley 18/1983 aprobada en Cortes Generales (BOE, 26 de noviembre de 1983), después de siete largos años de negociaciones entre la Administración central y las asociaciones juveniles para alcanzar un acuerdo. Pero la situación real de partida del CJE era muy precaria, y se caracterizaba por: un vacío reglamentario que impedía la articulación operativa del Consejo; falta de tradición y herencia de un organismo de estas características; escasa presencia institucional y nula proyección social. Había que ponerlo en funcionamiento a pesar de todas estas debilidades y circunstancias.

En mi opinión el CJE se legitimaría en la práctica (entonces y en el futuro) si era capaz de mantener sus dos características fundamentales: 1) Ser espacio de representación plural y democrática de la juventud asociada en España, es decir, un auténtico marco de cooperación juvenil; 2) Cumplir con sus funciones (apoyo y coordinación de los Consejos de Juventud Autonómicos, relaciones con la Administración, presencia internacional...) con una perspectiva clara de servicio a sus entidades miembros, y al asociacionismo juvenil, y, por extensión, a los jóvenes y a la sociedad civil.

Podría resumir que los principales objetivos del CJE eran: fomentar en la sociedad la participación y el asociacionismo juvenil; dar a conocer la realidad de la juventud y sus problemas específicos; servir de interlocutor ante la Administración y la sociedad civil en los temas que afectan a la juventud; prestar servicios de diferente tipo que apoyen a las entidades juveniles; representar internacionalmente a la juventud española.

Los días 8 y 9 de diciembre de 1984 se constituye en Madrid el CJE en el marco de celebración de su Primera Asamblea, a la que asisten un centenar de delegados, representando a 30 entidades juveniles españolas y con la presencia del Ministerio de Cultura (Javier Solana era el ministro). Allí sale elegida democráticamente la Comisión Permanente: presidente: Enrique López Viguria (MSC); vicepresidente: Jordi William Carnes (Consell Nacional de la Joventut de Catalunya); vicepresidenta: Pilar Yagüe i Pi (Unión de Juventudes Comunistas de España); secretario: Luis Castro Valdivia (Nuevas Generaciones de Alianza Popular); tesorero: Enric Millo i Rocher (Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales).

En los meses siguientes, como estaba todo por hacer, fue elaborándose el reglamento de funcionamiento interno, la organización de comisiones, organización de la sede en Madrid (Marqués de Riscal 16), negociación de presupuesto de funcionamiento, lo normal en estos casos.

Se deduce que la composición inicial del CJE es muy heterogénea, que no es un órgano gubernamental ni de la Administración, sino representativo del asociacionismo juvenil del momento, muy efervescente pero apenas cohesionado, con presencia de asociaciones juveniles realmente antagónicas a veces, con objetivos muy diferentes. Ello tal vez representa problemas reales de funcionamiento. ¿Podrías comentarnos tu punto de vista en torno a ello, cómo se vivió en esta su primera etapa?

Vayamos por pasos. Unos meses después de constituirse, el CJE estaba formado por las asociaciones miembros, los Consejos de Juventud de las Comunidades, y había también miembros observadores.

Respecto a los CJ de las CC.AA. estaban todos excepto los de Navarra, País Vasco y Castilla-La Mancha (cada uno de éstos faltaba por diferentes motivos), y por tanto en 1985 eran 14 los presentes.

Si me permites tirar de chuleta, te diré, en orden estrictamente alfabético, qué asociaciones juveniles eran miembros del CJE: Asociación Española de Deportes, Ocio y Tiempo Libre para Minusválidos Psíquicos (ANDE); Asociación Scouts Baden-Powell de España (ASBPE); Asociación Scouts de España (ASDE); AUXILIA; Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales (AIESEC); Asociación Prensa Juvenil; Cáritas Española (Sección Juvenil); Centro Nacional de Jóvenes Agricultores (CNJA); Colectivos de Jóvenes Comunistas; Cruz Roja Juventud (CRJ); Comisiones Obreras (Secretaría de Juventud); Departamento Confederal de la Juventud de USO; Departamento de la Juventud de UGT; Federación de Amigos de la Tierra (Sección Juvenil); Federación de Escuelas de Educadores en el Tiempo Libre Cristianas; Federación Española de Guidismo; Instituto Nacional de Investigaciones Científicas y Ecológicas (INICE); Iuventus, Asociación de Voluntarios; Jóvenes de Acción Católica (JAC); Jóvenes Reformistas (JR); Juventud Demócrata Popular (JDP); Juventud Estudiante Católica (JEC); Juventud Idente; Juventud Obrera Cristiana (JOC); Juventud Obrera Cristiana de España (JOCE); Juventud Comunista de España-Marxista Leninista (JCE. M-L); Juventudes Musicales de España; Juventudes Socialistas de España; Movimiento Júnior de Acción Católica; Movimiento Scout Católico (MSC); Nuevas Generaciones (NG); Organización Juvenil Española (OJE); Unión Nacional de Escuelas Familiares Agrarias (UNEFA); Unión de Juventudes Comunistas de España (UJCE). Éste fue el listado inicial, que más tarde fue ampliándose, a medida que se comprobaban los criterios de pertenencia exigidos a todos (ámbito estatal de implantación, número de asociados, estatutos reconocidos y otros).

También fueron invitados como miembros observadores: Federación de Asociaciones Juveniles de Alumnos (FAJA); Jóvenes Españoles Federados en Suiza; Juventud Bandera Roja; Juventud y Sociedad; Juventudes Liberales; y Unión de Jóvenes Españoles Federados en Alemania.

Puedes valorar que la diversidad de objetivos, estilos, número de asociados de las diferentes asociaciones juveniles era ciertamente grande. De las asociaciones juveniles netamente políticas y sindicales se advierte su conexión con partidos políticos y sindicatos (aunque siempre defendiesen su autonomía formal y organizativa). La gama de asociaciones juveniles de la Iglesia católica también es muy extensa. Son varias las asociaciones juveniles perfiladas hacia el uso educativo del tiempo libre, pero también con fuertes variaciones entre ellas. Hay algunas que

rozan el voluntariado y las también emergentes Organizaciones No Gubernamentales (ONGs). En fin, en el CJE están representadas asociaciones juveniles para todos los gustos, pero no todas tienen en realidad el mismo rango, masa de asociados, representación y acogida social, y no voy a citar aquí ejemplos para no herir susceptibilidades de nadie, aunque esta conversación se celebre varios años después. Ésta era la fotografía real de los jóvenes asociados en la España de 1985-1986, al menos tal como se presentaba a través de sus organizaciones y asociaciones.

Organizar tan complejo muestrario de asociaciones juveniles no era tarea fácil, pero poco a poco fue despejándose el panorama, y se sabía quién era quién, y el poder real y moral que podía poner sobre la mesa a la hora de negociar o exigir reconocimientos y contrapartidas. Por otra parte, la integración, presencia e influencia crecientes de los CJ de las CC.AA., donde a veces había representación de otras asociaciones de ámbito local y regional, enriquecía y dificultaba a la vez la vida del CJE. Lo normal, pero ése fue nuestro reto y objetivo cumplido durante el tiempo que presidimos el CJE.

Como acabas de comentar más arriba, uno de los principales objetivos del CJE es el fomento del asociacionismo juvenil en España, dadas las bajas tasas de asociación y participación juvenil que arrojaba nuestra sociedad, al menos comparadas con las de países de nuestro entorno. La construcción o el apoyo a los espacios reales y autónomos de socialización de los jóvenes era una de las tareas pendientes de la democracia, después de la tremenda experiencia de negación a la participación que había representado el franquismo. ¿Qué iniciativas pone en funcionamiento el CJE en sus primeros meses de vida, o todavía no había dado tiempo a ponerse el traje de faena en este asunto?

EL CJE no era ni podía ser la única panacea a todos estos males, ni menos de la noche a la mañana. El apoyo y el fomento del asociacionismo juvenil era una tarea prioritaria para todos los que estábamos implicados en organizaciones y asociaciones juveniles y en los Consejos de la Juventud en cada una de sus instancias locales, autonómicas y centrales. También desde el CJE, por supuesto.

La promoción del asociacionismo juvenil en la España de mediados de los ochenta pasaba por apoyar y generar recursos al servicio de las entidades juveniles, por mantener con la Administración una relación en la que se plantease con la máxima importancia el tema, por desarrollar una política de imagen de los jóvenes y sus asociaciones, por conocer e investigar el tejido asociativo juvenil en nuestra sociedad. En esa misma dirección entendíamos que era preciso organizar un centro de información de recursos y servicios para las asociaciones juveniles, que resultaba imprescindible para conversar y negociar con los diferentes Ministerios, con el INEM, con el Ministerio de Presidencia para un tema clave para entonces como era la Prestación Social Sustitutoria y todo el asunto de la objeción de conciencia frente al servicio militar (hoy nos parece esto casi ridículo, es curioso), y tantos más.

Como en este capítulo juvenil estaba casi todo por hacer, desde el CJE comenzamos a poner en marcha numerosas iniciativas sobre recursos materiales a las asociaciones juveniles (p. ej., informatización), creación de servicios de apoyo en materia informativa, gestiones de mediación e interlocución, para facilitar contactos institucionales, estando presente el presidente o miembros de la Comisión Permanente en

numerosos actos promovidos por asociaciones juveniles de toda España, fomentando la presencia internacional y los encuentros bilaterales con otros Consejos de Juventud europeos similares, y generalmente más arraigados y reconocidos en su respectiva sociedad.

En general, en cualquier actividad que realiza el CJE se tiene siempre presente, como criterio prioritario, la promoción del asociacionismo juvenil y su fortalecimiento. De ahí que pronto se constituyó dentro del CJE un grupo de estudio sobre el asociacionismo juvenil, con el fin de estudiar con prontitud las medidas que tanto el CJE como la Administración deben adoptar para potenciar la creación y desarrollo de nuevas asociaciones, y de las ya existentes. También era perentorio conocer a fondo la realidad asociativa actualizada en todo el Estado, por lo que se sacó a concurso el proyecto de estudio (financiado por el Instituto de la Juventud y el CJE), que elaboró la empresa «Centro de Estudios y Documentación Jóvenes en Libertad», que presentó sus conclusiones a principios del año 1987.

Otras de nuestras tareas se encaminaron a organizar Jornadas y Seminarios de difusión y estudio de los problemas de las asociaciones juveniles. Mencionaré solamente algunas actuaciones que recuerdo como más relevantes: Jornadas de Derechos de los Jóvenes, organizadas en colaboración con la institución el Defensor del Pueblo (Navacerrada, mayo de 1985); con presencia de importantes personalidades y organismos se celebró el I Seminario de Relaciones Internacionales de Juventud (Madrid, diciembre de 1985). También se impulsaron varias publicaciones de información y fomento de relaciones interasociativas, que alcanzaron importante difusión.

Bueno, éstas fueron algunas de nuestras actuaciones en este campo del fomento del asociacionismo juvenil por esas fechas.

Para terminar, dos de las funciones que la ley asigna al CJE son la colaboración con la Administración en todo aquello que sea de interés y beneficie a las asociaciones juveniles y a los jóvenes españoles en general, así como la representación de los jóvenes españoles en organismos internacionales donde hasta entonces no habíamos estado presentes por razones derivadas de la falta de reconocimiento internacional, consecuencia de la ya mencionada dictadura de Franco. ¿Cómo se llevaron estos temas en aquellos primeros momentos del CJE?

Comenzando por lo segundo, diré que, en efecto, no existía representación formal de los jóvenes españoles en ámbitos semejantes a lo que representaban los Consejos de Juventud de diferentes países de todo el mundo. No había experiencia internacional, y era necesario correr, porque conviene no olvidar que España iba a entrar en la Unión Europea el 1 de enero de 1986.

Por ello el CJE pronto solicita formar parte del Fórum de Juventud de las Comunidades Europeas, y logra ser miembro el 1 de febrero de 1986. Es una tarea muy importante la que se comienza a desarrollar, como parte de ese Fórum, para el diseño de políticas europeas de juventud, fomento de intercambios de jóvenes en Europa, movilidad laboral de jóvenes, y otros. De hecho la asamblea extraordinaria de este organismo se celebró en Madrid (febrero de 1986), para celebrar la incorporación de Portugal y España al mismo.

Igualmente, desde abril de 1985 el CJE entra a formar parte del Consejo Europeo de Comités Nacionales de Juventud, organismo consultivo de importancia

para el diseño de políticas de juventud de los países miembros. Se participó muy activamente en el Año Internacional de la Juventud, con presencia directa en el Congreso Mundial de la UNESCO (París, julio de 1985), en las Naciones Unidas (noviembre de 1985), en la delegación de la Conferencia de Ministros de Juventud del Consejo de Europa (diciembre de 1985). El CJE mantuvo en esos dos años crecientes contactos con el Centro Europeo de la Juventud y con el Fondo Europeo de la Juventud, así como contactos bilaterales con Consejos de la Juventud de Alemania, Italia y Bélgica. El CJE participó en Estrasburgo en la Semana Europea de la Juventud, y en la Conferencia Mundial de la Juventud (Tokyo, julio de 1985), así como en el Congreso Mundial sobre la Juventud (Barcelona 8-15 de julio de 1985), cuya declaración final considero es de gran interés para los lectores de *Historia de la Educación*, y sugiero que se publique al final de esta entrevista. Puede apreciarse una intensa actividad internacional del CJE, algo que resultaba perentorio impulsar.

Respecto a las relaciones con la Administración central (puesto que el CJE está vinculado a ella por ley, para asesoría y orientación en materias juveniles), se iniciaron los contactos y reuniones pertinentes con diferentes Ministerios, sobre todo con Trabajo y con el Ministerio de Cultura, y en particular con el Instituto de la Juventud y con la Dirección General de Juventud. He de reconocer que en la etapa que presidí el CJE las relaciones fueron buenas y cordiales, y tampoco había todavía perspectiva suficiente para el ejercicio de la crítica, dado que nuestro Consejo de Juventud acababa de nacer. La Administración progresivamente fue poniendo al servicio del CJE los medios materiales y humanos que resultaban imprescindibles para funcionar correctamente, y comenzaba a tomar en consideración las propuestas que emergían desde el CJE.

Una última cuestión, echando la vista atrás. Admitiendo que la puesta en marcha del CJE resultaba imprescindible para impulsar políticas juveniles realmente cercanas a los problemas de los jóvenes de España y del entorno próximo, o de otras áreas regionales del mundo, ¿cuáles resultaban ser de facto las cuestiones más urgentes para los jóvenes, hacia dónde había que dirigir los esfuerzos preferentes en aquellos momentos, y en consecuencia el compromiso del CJE?

Por resumir y ofrecer una imagen de los jóvenes de aquellos años, y del papel que ocupaba directamente al CJE, creo que el documento que mejor objetiva lo que planteas es la Declaración de Barcelona del Congreso Mundial sobre la Juventud, de julio de 2005, en el contexto ya mencionado del Año Internacional de la Juventud. Invito a que la podáis transcribir, porque en ella, en su redacción final, tuvo un peso grande el CJE y su propio presidente. Entiendo que recoge muy bien las preocupaciones y propuestas que hacíamos los jóvenes del mundo en una oportunidad tan especial como la que se nos brindó en 1985.

*Muchas gracias, Enrique, por tu tiempo, y por el esfuerzo de recordar y valorar cuestiones de hace casi 20 años, que bien merecen ser consideradas cuando se crea un organismo como el CJE, clave para impulsar procesos de socialización entre los jóvenes españoles, justamente cuando se aceleran los procesos de modernización de nuestra sociedad, en la España de los ochenta, siglo XX. Por supuesto que a continuación aceptamos tu propuesta y damos a conocer en nuestra revista *Historia de la Educación* la citada Declaración sobre la Juventud de 1985.*

Declaración de Barcelona del Congreso Mundial sobre la Juventud (15 de julio de 1985)

El Congreso Mundial sobre la Juventud se reunió en Barcelona del 8 al 15 de julio de 1985. Participaron a título personal 608 jóvenes, expertos y animadores juveniles, así como altos responsables de la juventud de nivel gubernamental y no gubernamental. Después de haber oído múltiples testimonios, el Congreso comprobó que la juventud, por sus características propias, constituye una categoría social permanente, particularmente sensible a los cambios que afectan al mundo contemporáneo y que vive dichos cambios de manera específica. El mundo actual es un mundo más interdependiente y descansa mucho más sobre el importante papel de la comunicación, que debería contribuir a una auténtica conciencia universal.

Además, la importancia de la juventud y su potencial como grupo social es indiscutible, aunque sólo fuera por su presencia numérica. En efecto, según los datos demográficos, en 1984 los jóvenes entre 15 y 24 años eran 921 millones; 187 millones vivían en las regiones más desarrolladas, y 734 millones en los países en desarrollo.

Los problemas que les atañen son numerosos: los jóvenes son las primeras y más numerosas víctimas de los conflictos armados. La degradación de la situación económica afecta con particular dureza sus posibilidades de empleo, sus condiciones de trabajo, su situación en materia de educación, salud y alojamiento. Además, en numerosos países, los jóvenes sufren las consecuencias de la producción y el tráfico de drogas.

En las regiones menos desarrolladas, muchos jóvenes viven en condiciones inaceptables, que son otros tantos obstáculos para su plena realización como individuos y limitan su capacidad de desempeñar un papel activo en la vida social.

El Congreso reconoció la importancia fundamental que reviste la participación directa de la juventud en la preparación del futuro de la humanidad y la valiosa contribución que puede aportar la juventud al establecimiento de un nuevo orden económico internacional basado en la justicia y la equidad.

Comprobó asimismo que los jóvenes de las diferentes regiones del mundo intervienen, como participantes activos y responsables, en iniciativas concretas e innovadoras para hacer frente a sus problemas y desafíos, que son de hecho los de la sociedad contemporánea. Los jóvenes están dispuestos a intensificar sus esfuerzos de participación, a hacer oír su voz, y a expresar su concepción de un futuro más justo, que les permitiría alcanzar los objetivos de participación, desarrollo y paz proclamados para el Año Internacional de la Juventud.

El Congreso organizó sus trabajos en tres comisiones en torno a los siguientes temas:

1. Juventud, educación, trabajo.
2. Juventud y desarrollo cultural.
3. Juventud, comprensión mutua y cooperación internacional.

Los informes y las recomendaciones de las tres comisiones de trabajo son parte integrante de las conclusiones del Congreso. Los participantes estuvieron de acuerdo en resumirlas como sigue, con miras a su seguimiento por parte de la Unesco, las Naciones Unidas, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales.

Habida cuenta de la acusada marginalización de los jóvenes en la vida social, económica, política y cultural de los diferentes países, los participantes en el Congreso consideraron que el desarrollo de todas las iniciativas de comprensión mutua constituía una de las actividades más importantes que debía ser objeto de un apoyo permanente.

Los participantes en el Congreso estimaron que el respeto mutuo y la comprensión era una condición previa del respeto y de los contactos entre las culturas a nivel local, nacional e internacional, así como un instrumento esencial para lograr la paz, entendida no sólo como la ausencia de guerra, sino como una condición de la justicia social.

Se estimó que todas las barreras que impiden la plena participación e integración de los jóvenes de ambos sexos que viven en circunstancias difíciles (minorías culturales y étnicas, refugiados, inmigrantes, disminuidos y los que viven en condiciones de extrema pobreza) eran obstáculos a la comprensión. A este respecto, se destacó la necesidad de reconocer y respetar cabalmente la igualdad de las jóvenes mujeres en la sociedad. Se estimó que el diálogo entre todos los grupos sociales, que involucre a padres e hijos, a los jóvenes y viejas generaciones, urbanas y rurales, entre otros, constituía un medio para lograr el respeto mutuo.

A juicio de los participantes, la educación y el mundo del trabajo están estrechamente interrelacionados, y se requieren nuevos e innovadores esfuerzos a todos los niveles para integrar a los jóvenes desempleados de las zonas rurales y urbanas al trabajo productivo y a las actividades significativas, así como a una plena participación social, cultural, económica y política.

Los participantes abogaron por la paz, el desarme, la eliminación de todas las formas de discriminación, racismo y *apartheid*, y por el respeto efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como de los derechos de los pueblos, en particular la libre determinación. Para alcanzar dichos objetivos, la búsqueda del desarme exige la determinación de vivir juntos en paz en un clima de tolerancia, respeto mutuo y observancia de las normas del derecho internacional, ideales a los que los jóvenes desean contribuir activamente.

Se hizo particular hincapié en el cometido de la juventud en el proceso de desarrollo. En los países en desarrollo, ello significa emprender las iniciativas educativas, sociales y culturales apropiadas para concentrar las energías de los jóvenes en las prioridades locales, nacionales, regionales e internacionales. Para todos los países desarrollados ello supone un mayor compromiso de mejorar las condiciones y las interrelaciones en todo el mundo. El Congreso señaló que todos los países, cualquiera que fuese su nivel de desarrollo, tenían un rico acervo cultural que es parte integrante de la cultura universal. Los participantes afirmaron que todos los países y regiones deberían encontrarse sobre la base de la igualdad de derechos y del respeto mutuo.

A fin de ayudar a los jóvenes a ocupar cabalmente su lugar y a desempeñar un papel activo en su sociedad de origen, o en aquella donde les toque vivir, es preciso aplicar programas operacionales y políticas nacionales de apoyo que promuevan la iniciativa de los propios jóvenes. En relación con este punto, los participantes en el Congreso subrayaron en especial la importancia de:

- tomar en cuenta en los programas para la juventud los problemas de los jóvenes más desfavorecidos, así como elementos culturales propios de la comunidad a que pertenecen;

- desarrollar los elementos que favorezcan la educación de los jóvenes para la paz, el respeto mutuo, la solidaridad, la tolerancia y la comprensión entre los pueblos;
- apoyar las iniciativas de los propios jóvenes, incluidas las de carácter informal, en las esferas económica, social, política y cultural;
- intensificar el apoyo a la movilidad y los intercambios juveniles;
- acentuar la democratización de los sistemas educacionales;
- respaldar la participación de los jóvenes en la utilización de la tecnología apropiada para sus identidades culturales, tomando en cuenta las consecuencias sociales y las repercusiones para las condiciones de trabajo, a fin de que puedan servirse en sus proyectos e iniciativas de los nuevos medios de producción y de comunicación. A este respecto, deberían fomentarse programas adecuados de educación y formación profesional;
- asociar a los jóvenes, de un modo general, a las decisiones y a la gestión de las iniciativas adoptadas, considerándolos como parte activa en las estrategias de desarrollo.

Asimismo, uno de los factores esenciales de toda política para la juventud es la promoción de la vida asociativa de este grupo en todas las esferas de la vida social, inclusive en torno al desarrollo, la salvaguardia del patrimonio cultural, la protección del medio ambiente, los intercambios culturales y deportivos y los actos de solidaridad internacional. Sería preciso prestar mayor atención a las exigencias de coordinación de las políticas para los jóvenes y a la participación de éstos en el proceso de adopción de decisiones, a fin de garantizar una aplicación coherente de tales políticas.

Las investigaciones sobre la juventud deben tender a colmar las lagunas ya observadas reiteradamente en este ámbito (estadísticas, instrumentos de análisis); los estudios que se realicen deben asimismo captar la situación concreta de los jóvenes, su comportamiento, los problemas con que se enfrentan y sus aspiraciones y acciones. Habrán de fomentarse las investigaciones dedicadas al intercambio de experiencia sobre las iniciativas realizadas por los jóvenes. En este contexto, es importante que los gobiernos, las universidades, los institutos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes lleven a cabo programas de investigación sobre la juventud, en los cuales puedan participar en mayor medida los propios interesados.

Habiendo llegado a este acuerdo sobre la síntesis de acciones por realizar, el Congreso puso de relieve que el interés despertado por el Año Internacional de la Juventud y la diversidad de las actividades realizadas en esta ocasión han demostrado claramente que el diálogo y la cooperación internacional son medios esenciales para obtener resultados concretos.

La dinámica de comunicación e intercambio generada por el Año Internacional de la Juventud no debería detenerse a fines de 1985. Los problemas y retos a que deben hacer frente los jóvenes son permanentes. La necesidad de proseguir las acciones iniciadas a escala nacional, regional e internacional se torna evidente; los gobiernos y las organizaciones internacionales deberían seguir considerando que la juventud exige una atención prioritaria y sostenida, y velar especialmente por la aplicación de los «Principios rectores relativos a la continuación de la planificación y de las actividades de seguimiento apropiadas en la esfera de la juventud» definidos por el Comité Asesor de las Naciones Unidas para el Año Internacional

de la Juventud. Las organizaciones juveniles deberían asimismo asumir sus responsabilidades en cuanto a contribuir a propuestas conducentes a un seguimiento efectivo. Pero ante todo, los jóvenes han de proseguir e intensificar su esfuerzo de participación, a fin de hacer oír su voz y expresar su concepción del futuro así como su firme, serena e inquebrantable voluntad de construir un mundo de justicia y de paz.

Los derechos cívicos, políticos, económicos, culturales y sociales de los jóvenes deben reconocerse y aplicarse plenamente con el objeto de reforzar la participación directa de éstos en las instituciones políticas, a fin de que puedan ejercer las competencias y actividades que les resulten más accesibles y que, de un modo general, merezcan su preferencia. La participación de los jóvenes en la vida política no depende sólo del reconocimiento institucional de sus derechos, sino que también están en función del grado de desarrollo de su vida asociativa y de la capacidad de sus asociaciones de movilizar recursos y administrar servicios.

A este respecto, la contribución de las organizaciones no gubernamentales de la juventud ha sido y seguirá siendo particularmente importante, y es indispensable fomentar y fortalecer los mecanismos existentes de comunicación y consulta con dichas organizaciones.

Incumbe a la Unesco continuar sirviendo de ejemplo en este ámbito y proseguir reforzando la cooperación con las organizaciones no gubernamentales juveniles.

Cabe señalar que la experiencia positiva de este Congreso prueba una vez más que es esencial preservar firmemente la universalidad de la Organización de las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

Gracias al esfuerzo conjunto de la comunidad internacional, la juventud del mundo debe poder vivir libre y en paz. Para realizar ese objetivo, el Congreso de Barcelona invita a los jóvenes de todos los países a la movilización y a la solidaridad.



Enrique López Viguria